

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/1689 DE LA COMISIÓN

de 29 de mayo de 2019

que corrige la versión en lengua rumana del Reglamento Delegado (UE) 2018/1229 por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la disciplina de liquidación

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) n.º 236/2012 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 6, apartado 5, y su artículo 7, apartado 15,

Considerando lo siguiente:

- (1) La versión en lengua rumana del Reglamento Delegado (UE) 2018/1229 de la Comisión ⁽²⁾ contiene un error en el artículo 42 en lo que respecta a la entrada en vigor del acto.
- (2) Procede, por tanto, corregir el Reglamento Delegado (UE) 2018/1229 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(no afecta a la versión española)

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de mayo de 2019.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

⁽¹⁾ DO L 257 de 28.8.2014, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2018/1229 de la Comisión, de 25 de mayo de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la disciplina de liquidación (DO L 230 de 13.9.2018, p. 1).